CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2018

- BALANCE
- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
- MEMORIA

ASOC. PADRES NIÑOS CON PROBL. ASPANEPS

CIF: G15036064

BALANCE DE SITUACION DE PYMESFL DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
ASPANEPS (Asociación de Pais de Nenos con Problemas Psico-Socias)
(en euros)

Números de cuentas	ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2018	2017
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		14.332,07 €	11.109,55 €
20,(280),(290)	I. Inmovilizado intangible	5	- €	- €
24,(299)	II. Bienes del Patrimonio Histórico		- €	- €
21,(281),(2831),(291),23	III. Inmovilizado material	5	14.332,07 €	11.109,55 €
22,(282),(2832),(292)	IV. Inversiones inmobiliarias		-	-
2503,2504,2513,2514,2523, 2524,(2593),(2594),(2933),(2934), (2943),(2944),(2953),(2954)	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		- €	- €
2508,2518,2528,(2598),260,261,262, 263,264,265,268,(269),27,(2935), (2945),(2955),(298),(297),(298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo		- €	- €
474	VII. Activos por impuesto diferido		- €	- €
	B) ACTIVO CORRIENTE		116.875,57 €	150.368,42 €
30,31,32,33,34,35,36,(39),407	I. Existencias		- €	- €
447,448,(496)	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7	10.167,39 €	19.197,41 €
430,431,432,433,434,435,436,(437), (490),(493),440,441,446,449,460, 464,470,471,472,544,558	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	65.222,39 €	116.834,90 €
5303,5304,5313,5314,5323,5324, 5333,5334,5343,5344,5353,5354, (5393),(5394),5523,5524,(5593), (5594),(5643),(5944),(5953),(5954)	IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		- €	- €
5305,5315,5325,5335,5345,5355, (5395),540,541,542,543,545,548, 547,548,(549),551,5525,5590,565, 566,(5935),(5945),(5955),(596),(597),(598)	V. Inversiones financieras a corto plazo		- €	- €
480,567	VI. Periodificaciones a corto plazo		- €	- €
57	VII. Efectivo y otros activos liquidos equivalentes		41.485,79 €	14.336,11 €
	TOTAL ACTIVO (A + B)		131.207,64 €	161.477,97 €

Números de cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2018	2017
	A) PATRIMONIO NETO		115.646,11 €	106.672,05 €
	A-1) Fondos propios	11	104.691,40 €	100.183,71 €
	I. Dotación fundacional/Fondo social		48.763,06 €	48.763,06 €
100,101	1. Dotación fundacional/Fondo social		48.763,06 €	48.763,06 €
(100),(104)	2. (Dotación fundacional no exigido/Fondo social no exigido)		- €	- €
11	II. Reservas		63.250,07 €	63.250,07 €
120,(121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores		- 11.829,42 €	
129	IV. Excedente del ejercicio		4.507,69 €	- 11.829,42 €
13	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		10.954,71 €	6.488,34 €
	B) PASIVO NO CORRIENTE		- €	- €
14	I. Provisiones a largo plazo		- €	- €
	II. Deudas a largo plazo		- €	- €
1605,17	1. Deudas con entidades de crédito		- €	- €
1625,174	2. Acreedores por arrendamiento financiero		- €	- €
1615,1635,171,172,173,175,176, 177,179,180,185	3. Otras deudas a largo plazo		- €	- €
1603,1604,1613,1614,1623,1624, 1633,1634	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		- €	- €
479	IV. Pasivos por impuesto diferido		- €	- €
181	V. Periodificaciones a largo plazo		- €	- €
	C) PASIVO CORRIENTE		15.561,53 €	54.805,92 €
499,529	I. Provisiones a corto plazo		- €	- €
	II. Deudas a corto plazo		666,47 €	27.193,03 €
5105,520,527	1. Deudas con entidades de crédito.		666,47 €	11.476,83 €
5125,524	2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
50,5115,5135,5145,521,522,523, 525,526,561,5525,560,5563,5568, 5595,560,561	3. Otras deudas a corto plazo.	10		15.716,20 €
5103,5104,5113,5114,5123,5124, 5133,5134,5143,5144,5523,5524, 5563,5564	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		- €	- €
412	IV. Beneficiarios-acreedores.		- €	- €
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		14.895,06 €	27.412,89 €
400,401,403,404,405,(406)	1. Proveedores.		- €	- €
410,411,419,438,465,475,476,477	2. Otros acreedores.	10	14.895,06 €	27.412,89 €
485,568	VI. Periodificaciones a corto plazo.		- €	- €
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		131.207,64 €	161.477,97 €

CUENTA DE RESULTADOS DE PYMESFL DEL EJERCICIO ANUAL
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
ASPANEPS (Asociación de Pais e Nenos con Problemas Psico-Sciais)
(en euros)

NÚMEROS DE CUENTAS		Nota de la memoria	(Debe) Haber 2018	(Debe) Haber 2017
	A) Excedente del ejercicio		4.507,69 €	- 11.829,42 €
	1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.		395.202,82 €	409.388,77 €
720	a) Cuotas de asociados y afiliados		2.112,23 €	1.939,98 €
721	b) Aportaciones de usuarios		164.882,47 €	162.379,66 €
722,723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.		- €	- €
740,747,748	d) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	14	228.208,12 €	245.069,13 €
728	e) Reintegro de ayudas			
700,701,702,703,704,705,(706),(708),(709)	**2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil**		6.968,83 €	4.845,94 €
	3. Ayudas monetarias y otros		- 1.100,33 €	- 1.261,97 €
(650)	a) Ayudas monetarias	13	- 1.100,00 €	- 1.055,00 €
(651)	b) Ayudas no monetarias			
(653),(654)	c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		- €	- €
(658)	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		- 0,33 €	- 206,97 €
	4. Variación de existencias de produtos terminados y en curso			
(6930),71*,7930	**de fabricación**		- €	- €
73	**5. Trabajos realizados por la entidad para su activo**		- €	- €
(600),(601),(602),(606),(607),(608,609,611*,612 (6931),(6932),(6933),7931,7932,7933	**6. Aprovisionamientos**	13	- 49.144,66 €	- 42.612,99 €
740,747,75,778	**7. Otros ingresos de la actividad**		- €	- €
(64)	**8. Gastos de personal**	13	- 313.464,53 €	- 340.856,40 €
(621),(631),(634),636,639,(650),(653),(654), (655),(659),(694),(695),(696),704,7954	**9. Otros gastos de la actividad**	13	- 29.416,93 €	- 35.575,64 €
(68)	**10. Amortización del inmovilizado**	5	- 4.286,15 €	- 5.025,10 €
746,748	**11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio**	14	2.917,83 €	3.184,76 €
7951,7952,7955 (670),(671),(672),(690),(691),(692),770, 771,772,790,791,792	**12. Excesos de provisiones**			
	13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		- €	- €
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		7.876,88 €	- 7.912,83 €
760,761,762,769	**14. Ingresos financieros**			0,51 €
(660),(661),(662),(663),(669)	**15. Gastos financeros**		- 3.169,19 €	- 3.917,30 €
(663),763	**16. Variación de valor razonable en instrumentos financeros**		- €	- €
(668),768	**17. Diferencias de cambio**		- €	- €
(666),(667),(673),(675),(696),(697),(698), (699),766,773,775,796,797,798,799	**18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financeros**		- €	- €
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		- 3.169,19 €	- 3.916,79 €
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.3+A.3)		4.507,69 €	- 11.829,42 €
(6300)*,6301*,(633),638	**19. Impuestos sobre beneficios.**	12	- €	- €
	A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)		4.507,69 €	- 11.829,42 €
	B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto**		226.370,40 €	234.778,21 €
	1. Subvenciones recibidas		226.370,40 €	234.778,21 €
	2. Donaciones y legados recibidos		- €	- €
	3. Otros ingresos y gastos		- €	- €
	4. Efecto impositivo		- €	- €
	B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		226.370,40 €	234.778,21 €
	C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		- 222.104,03 €	- 236.796,96 €
	1. Subvenciones recibidas		- 221.474,40 €	- 235.550,66 €
	2. Donaciones y legados recibidos		- 629,63 €	- 1.246,30 €
	3. Otros ingresos y gastos		- €	- €
	4. Efecto impositivo		- €	- €
	C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		- 222.104,03 €	- 236.796,96 €
	D) Variaciones del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1) **		4.266,37 €	- 2.018,75 €
	E) Ajustes por cambios de criterio		- €	- €
	F) Ajustes por errores	2	- €	- €
	G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		- €	- €
	H) Otras variaciones		- €	- €
	I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		8.774,06 €	- 13.848,17 €

*** Su signo puede ser positivo o negativo**
**** Para calcular este saldo las entidades deberán identificar los aumentos (ingresos y transferencia de pérdidas) y disminuciones (gastos y transferencias de ganancias) en el patrimonio neto originados por las diferentes operaciones contabilizadas en el subgrupo 13.**

MEMORIA 2018 (PYMESFL)
ASOC. PADRES NIÑOS CON PROBL. ASPANEPS
G15036064

1 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

3 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

5 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

6 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

7 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

8 - BENEFICIARIOS – ACREEDORES

9 - ACTIVOS FINANCIEROS

10 - PASIVOS FINANCIEROS

11 - FONDOS PROPIOS

12 - SITUACIÓN FISCAL

13 - INGRESOS Y GASTOS

14 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

15 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

16 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

17 - OTRA INFORMACIÓN

18 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

19 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

20 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

MEMORIA 2018 (PYMESFL)
ASOC. PADRES NIÑOS CON PROBL. ASPANEPS
G15036064

1 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

1.1. Constitución

La Asociación de Pais de Nenos con Problemas Psico-Sociais, ASPANEPS, en adelante Asociación, se constituyó en junio de 1980, registrando sus Estatutos en el Gobierno Civil de A Coruña el 10 de julio del mismo año; inscrita en el Registro Provincial de asociaciones de A Coruña con el número 925, inscrita en el Registro Nacional de Entidades con el número 36.693, en la Consellería de Familia, Muller e Xuventude con el número F-0023, en la Consellería de Sanidade e Servicios Sociais con el número 074-CO-038-F-CH-05, en el Concello de Ferrol con el número 51 y en el Concello de Narón con el número 70. Declarada de utilidad pública según Orden Ministerial del Ministerio del Interior de fecha 6 de Marzo de 1997.

Su domicilio social se encuentra establecido en la C/Alegre nº6 bajo de Ferrol.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

1.2. Fines de la entidad

Su actividad fundamental es un centro de Asistencia Integral Infanto-Juvenil cuya finalidad será el cuidado y defensa de la Salud, entendida de una manera global, como un Estado de Bienestar Social, psíquico y físico.

El objetivo de esta asociación tal y como consta en sus estatutos en su artículo 1º es "la asistencia y promoción de la Salud Infanto-Juvenil".

Para cumplir este objetivo, se indican los siguientes programas especializados posibles a realizar por la asociación:

- Atención a la Salud Mental Infanto-Juvenil. Este programa acoge todas las demandas de tipo: alteraciones emocionales, problemas de relación problemas de conducta, trastornos del sueño, trastornos afectivos y relacionales, problemas de alimentación, enuresis, dificultades del aprendizaje, patología del lenguaje, retraso del desarrollo, etc.
- Asistencia Social Especializada de Apoyo al niño/a que presenta Necesidades Educactivas Especiales. En este programa se promueve el desarrollo de funciones para la autonomía y desarrollo personal y social del niño. Son niños que presentan diferentes grados de discapacidad física, psíquica y sensorial. Así se incide en: estimulación cognitiva y del lenguaje, psicomotricidad, apoyo a la integración escolar, apoyo y acompañamiento a las familias especialmente en las etapas críticas del desarrollo.
- Asistencia Social Especializada de Intervención con Familias. En esta programa se presta orientación y apoyo emocional a las familias en situación de dificultad social y/o atraviesan por etapas criticas en el desarrollo de sus hijos: apoyo individual con el niño o su familia, apoyo educativo en grupo de niños que presentan dificultades en el rendimiento escolar, así como apoyo y coordinación con Instituciones que atienden a menores que se encuentran bajo protección y/ o tutela de la Xunta de Galicia.
- Reinserción Social. Centro Ocupacional. Este centro fue creado en 1992, para asistir a personas con discapacidad intelectual que tras finalizar su etapa escolar carecen de opciones formativas y ocupacionales. El eje de la formación ocupacional lo constituye la actividad de encuadernación que permite trabajar y estimular diversas destrezas de tipo cognitivo y manipulativo, se fomenta la convivencia en grupo estimulando habilidades sociales y de comunicación. Se ofertan servicios como: orientación y tratamiento, educación física, transporte.

1.3. Régimen legal

La Asociación se rige por la normativa vigente e imperante en materia de Asociaciones, concretamente la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; por sus propios estatutos y por la normativa existente que le sea de aplicación.

Para la aplicación del régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002 mencionada anteriormente, la entidad deberá comunicar a la Administración Tributaria su opción por dicho régimen a través de la correspondiente declaración censal. La entidad ha presentado declaración censal en fecha 26 de diciembre de 2003 ante la Administración Tributaria, comunicando la opción por el régimen fiscal contenido en la Ley 49/2002.

2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la entidad es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas regulado en el R.D. 1515/2007, de 16 de noviembre.
- Las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos regulado en el R.D. 1491/2011, de 24 de octubre.
- La Resolución de 26 de marzo de 2013 por, de Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo de Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte aplicable.

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales del ejercicio adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva de la Asociación a partir de los registros contables de la misma a 31 de diciembre de 2017 y en ellas se ha aplicado el marco normativo recogido anteriormente, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la asociación, y del grado de cumplimiento de sus actividades.

No existen razones excepcionales, por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 30 de mayo de 2018.

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta Directiva de la Asociación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles. (Nota 5)
- La valoración de los activos cedidos en uso a la Asociación.
- La determinación de la no reintegrabilidad de las subvenciones. Considera que fueron cumplidas, y se prevé cumplir en el futuro, las condiciones establecidas en las correspondientes resoluciones de concesión de las citadas subvenciones, para que las mismas sean consideradas definitivas.
- La evolución de posibles pérdidas por insolvencias de usuarios y otros deudores de la actividad propia y otras partidas a cobrar. (Nota 7)
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros (Nota 10)
- La medición de los riesgos financieros a los que se expone la Asociación en el desarrollo de su actividad.
- La estimación sobre el riesgo financiero, derivado de la posible pérdida de subvenciones y donaciones privadas y públicas.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

4. Comparación de la información:

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, para elaborar las cuentas anuales del ejercicio se ha utilizado la estructura del Balance y de la Cuenta de Resultados expresadas en modo pymes en el Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos publicado el 26 de marzo de 2013.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2018 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2017.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2017. Ambos no se encuentran auditados.

5. Elementos recogidos en varias partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

6. Cambios en criterios contables

Durante el presente ejercicio no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

7. Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2018 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1. El excedente del ejercicio viene determinado principalmente por las siguientes partidas:

- Cuotas de usuarios: suponen el 40,70% de los ingresos de la entidad y recogen las aportaciones realizadas por los usuarios (incluida la Xunta de Galicia) en los servicios realizados por la entidad.
- Subvenciones, donaciones y legados: suponen el 57,06% de los ingresos de la entidad y recogen las cantidades aportadas por las administraciones, entidades y particulares para el desarrollo de los fines y los importes traspasados al ejercicio de las subvenciones y donaciones de capital.
- Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil: suponen el 1,64% correspondiente a las ventas de productos realizados en los talleres en los que participan los usuarios como tarea ocupacional.
- Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil: suponen el 0,08% correspondiente a las ventas de productos/servicios realizados en cumplimiento de fines.
- Gasto de personal: supone el 78,25% del gasto de la entidad y recoge las cantidades pagadas a los trabajadores en virtud de contrato laboral.
- Otros gastos de la actividad: suponen el 7,34% de los gastos totales de la entidad y recogen las compras de bienes y servicios corrientes empleados en la actividad de fines.
- Aprovisionamientos: suponen el 12,27% de los gastos totales de la entidad y recogen la compra de materias primas y bienes para la actividad propia así como los trabajos realizados por otras entidades.
- Amortización del inmovilizado: supone el 1,07% del gasto de la entidad y recoge la depreciación sufrida por los bienes de inversión.

2. La propuesta de aplicación del excedente por parte del Junta Directiva es la siguiente:

BASE DE REPARTO	**2018**	**2017**
Pérdidas y ganancias	4.507,69	-11.829,42
Total	**4.507,69**	**0,00**
DISTRIBUCIÓN	**2018**	**2017**
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	4.507,69	
Total distribuido	4.507,69	0,00

3. La entidad derivado de su condición jurídica no puede distribuir excedentes entres sus asociados.

4 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado intangible:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada que se han considerado que son tres años.

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

2. Inmovilizado material:

La partida de inmovilizado material incluye exclusivamente bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo debido a que únicamente se destinan a una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

a) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

b) Deterioro de valor de los activos materiales no generadores de flujos de efectivo

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, estima sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

c) Costes de renovación, ampliación o mejora:

Durante el ejercicio no se han incurrido costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

d) Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación

En el presente ejercicio no se han cedido bienes del inmovilizado material.

e) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar

En el presente ejercicio no se han arrendado bienes.

f) Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

En el presente ejercicio la entidad no dispone de este tipo de bienes.

g) Terrenos y construcciones consideradas inversiones inmobiliarias

En el presente ejercicio la entidad no dispone de este tipo de bienes.

3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

En el presente ejercicio la entidad no dispone de este tipo de bienes.

***4. Permutas*:**

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

5. Créditos y débitos por la actividad propia

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

No se han concedido préstamos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto aplica el criterio del coste amortizado.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

6. Activos y pasivos financieros:

La entidad tiene registrados en el capitulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos liquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales –clientes y deudores varios- y de la actividad propia -usuarios y deudores varios-;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos.
- Instrumentos de patrimonio de otras entidades adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal y fianzas y depósitos constituidos.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales –proveedores y acreedores varios- y de la actividad propia –beneficiarios acreedores-;
- Deudas con entidades de crédito, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o entidades que no sean entidades de crédito y fianzas y depósitos recibidos.

Inversiones financieras a largo y corto plazo:

Préstamos y partidas a cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

Efectivo y otros activos liquidos equivalentes:

Bajo este epigrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros:

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen.

Los ingresos y gastos se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo.

Al cierre del ejercicio la entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de resultados.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la entidad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, tiene en cuenta los vencimientos de dichas deudas y la situación patrimonial especifica de dichos deudores.

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos.

La entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

7. Existencias:

No existen existencias.

8. *Transacciones en moneda extranjera*:

No existen transacciones en moneda extranjera.

***9. Impuesto sobre beneficios*:**

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente (en el resultado contable se ha reducido el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas) que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Entidad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

10. Ingresos y gastos:

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que es reconocido como un gasto cuando se perfecciona el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extiende por periodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los periodos reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurienal.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurienal se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

En la contabilización de los ingresos se tienen en cuenta las siguientes reglas:

a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.

b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que correspondan.

c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

11. Provisiones y contingencias:

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son

reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

12. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado.

En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

13. Negocios conjuntos:

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

14. Transacciones entre partes vinculadas:

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas

anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las entidades que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

15. Gastos de personal:

La contabilización de los gastos de personal se ajusta al principio de devengo, registrando el gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con la corriente real del servicio prestado a la empresa, valorándose por el coste.

La Asociación no tiene suscritos compromisos por pensiones a favor de sus trabajadores.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades están obligadas a indemnizar a sus empleados cuando prescinden de sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal de empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

5 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1.a) Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material e intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

Movimientos del inmovilizado material	Importe 2018	Importe 2017
SALDO INICIAL BRUTO	124.324,74	122.080,93
(+) Entradas	7.508,67	2.243,81
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	131.833,41	124.324,74

Movimientos amortización del inmovilizado material	Importe 2018	Importe 2017
SALDO INICIAL BRUTO	113.215,19	108.190,09
(+) Aumento por dotaciones	4.286,15	5.025,10
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	117.501,34	113.215,19

Movimiento del inmovilizado intangible	Importe 2018	Importe 2017
SALDO INICIAL BRUTO	1.424,06	1.424,06
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	1.424,06	1.424,06

Movimientos amortización inmovilizado intangible	Importe 2018	Importe 2017
SALDO INICIAL BRUTO	1.424,06	1.424,06
(+) Aumento por dotaciones		
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	1.424,06	1.424,06

1. Información sobre:

   a) La entidad no dispone de inversiones inmobiliarias.

   b) Los métodos, periodos y coeficientes de amortización utilizados son :

Descripción	Método empleado	Periodo	% Anual
Aplicaciones informáticas	Lineal	Máximo 36 meses	33
Construcciones	Lineal	S/periodo de cesión	-
Maquinaria	Lineal	Máximo 120 meses	10
Utillaje	Lineal	Máximo 96 meses	5 – 12,5
Mobiliario	Lineal	Máximo 120 meses	10
Equipos Procesos de Información	Lineal	Máximo 48 meses	25
Elementos de Transporte	Lineal	Máximo 75 meses	16
Otro Inmovilizado	Lineal	Máximo 120 meses	10

2. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes: no existen.

3. Correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio de un elemento del inmovilizado no generador de flujos de efectivo: no existen.

4. Pérdidas y reversiones por deterioro agregadas para las que no se revela la información señalada

en el número anterior, las principales clases de inmovilizados afectados por las pérdidas y reversiones por deterioro y los principales sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento y la reversión de tales correcciones valorativas por deterioro: no existen.

5. Inmuebles cedidos a la Asociación:

INMUEBLE CEDIDO	CEDENTE	AÑOS DE CESIÓN	VALORACIÓN DEL BIEN
Local C/Aleger – Ferrol (cesión 26/06/1996	Ministerio Defensa	1 AÑOS Max.30 años	8,61 €/año
Local Viviendas Social O Castro - Perlio (cesión 2007)	Concello Fene	10 AÑOS	N/A

En Noviembre 2018 se aprobó en el pleno del Ayuntamiento de Fene la cesión de otro local para la ampliación del centro ocupacional, la firma se produjo el 3 de Enero de 2019

INMUEBLE CEDIDO	CEDENTE	AÑOS DE CESIÓN	VALORACIÓN DEL BIEN
Local nº 1 C/ O Castro -Fene (cesión 3/01/2019)	Concello Fene	20 AÑOS	40.513,65 €
Local nº 1E C/ O Castro -Fene (cesión 3/01/2019)	Concello Fene	20 AÑOS	49.423,46 €

La entidad, en aplicación de la norma de registro y valoración número 20 de Subvenciones, donaciones y legados recibidos, al disponer de cesiones recibidas de activos no monetarios sin contraprestación habría de reconocer inmovilizados cuando dichas cesiones por plazos determinados o indefinidos o gastos cuando la cesión sea por periodos anuales prorrogables. El criterio de aplicación de dichas valoraciones es el del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Debido a las características de los terrenos e inmuebles cedidos existe una gran dificultad para determinar dicho valor razonable, puesto que los mismos no son fácilmente comparables con otros bienes similares en zonas similares. Al mismo tiempo, al no poder determinar mediante precios de mercado similares ni poder obtener el coste de producción o precio de adquisición en el que incurrió en su momento el cedente para obtener dicho inmovilizado, la entidad ha optado por no valorar las cesiones al encontrarse las mismas ante estas dificultades de valoración. En todo caso, el efecto en la cuenta de resultados sería nulo, puesto que ante una valoración, se generaría un gasto y un ingreso anual idénticos y el efecto en el balance de situación sería el de un alta de un activo y una cuenta de patrimonio neto por el mismo valor –para los casos de cesiones a más de un años-.

6. Restricciones a la disposición sobre estos bienes o derechos: no existen.

7. Existen inmovilizado totalmente amortizado en el balance de la entidad, según detalle:

Concepto	2018	2017
Aplicaciones informáticas	1.424,06	1.424,06
Construcciones	1.778,70	1.778,70
Utillaje	2.727,09	2.727,09
Maquinaria	12.009,85	12.009,85
Mobiliario	10.233,26	10.233,26
Equipos proceso información	12.482,49	12.392,50
Elementos transporte	18.030,36	18.030,36
TOTAL	**58.685,81**	**58.595,82**

6 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y del ejercicio anterior de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas: no existen.

7 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento de la partida B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" se refleja en las siguientes tablas:

Movimiento usuarios, deudores	Importe 2018	Importe 2017
SALDO INICIAL BRUTO	19.197,41	9.502,00
(+) Entradas	117.929,55	162.379,66
(-) Salidas	126.959,57	152.684,25
SALDO FINAL BRUTO	10.167,39	19.197,41

Movimiento afiliados	Importe 2018	Importe 2017
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Entradas	2.112,23	1.939,98
(-) Salidas	2.112,23	1.939,98
SALDO FINAL BRUTO		

Movimiento otros deudores	Importe 2018	Importe 2017
SALDO INICIAL BRUTO		2.373,00
(+) Entradas		
(-) Salidas		2.373,00
SALDO FINAL BRUTO		

Los usuarios y otros deudores no proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

8 - BENEFICIARIOS - ACREEDORES

El movimiento de la partida C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" se refleja en la siguiente tabla:

Movimiento beneficiarios - acreedores	Importe 2018	Importe 2017
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Entradas	1.100,00	1.055,00
(-) Salidas	1.100,00	1.055,00
SALDO FINAL BRUTO		

Los beneficiarios y/o acreedores no proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

9 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. A continuación se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros no corrientes señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de entidad de grupo, multigrupo y asociadas: no existen.

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

	Créditos, derivados y otros a cp	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio	986,89 €	986,89 €
Corrección valorativa por deterioro		
Pérdida por deterioro al final del ejercicio	**986,89 €**	**986,89 €**

3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:

a) El valor razonable se determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

b) A continuación se informa el valor razonable por categorías de activos financieros así como las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como las consignadas directamente a patrimonio neto:

c) No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

4. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas:

La Asociación no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

10 - PASIVOS FINANCIEROS

Información sobre:

1. Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2018:

	Vencimiento en años						
	2019	2020	2021	2022	2023	Más de 5	TOTAL
Deudores a corto plazo	**666,47 €**	- €	- €	- €	- €	- €	**666,47 €**
Deudas con entidades de crédito	666,47						**666,47 €**
Otras deudas a corto plazo	-						- €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**2.971,13 €**	- €	- €	- €	- €	- €	**2.971,13 €**
Proveedores	-						- €
Otros acreedores	2.971,13						2.971,13 €
TOTAL	**3.637,60 €**	- €	- €	- €	- €	- €	**3.637,60 €**

Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2017:

	Vencimiento en años						
	2018	2019	2020	2021	2022	Más de 5	TOTAL
Deudores a corto plazo	**27.193,03 €**	**- €**	**- €**	**- €**	**- €**	**- €**	**27.193,03 €**
Deudas con entidades de crédito	11.476,83						**11.476,83 €**
Otras deudas a corto plazo	15.716,20						**15.716,20 €**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**3.695,46 €**	**- €**	**- €**	**- €**	**- €**	**- €**	**3.695,46 €**
Proveedores	-						**- €**
Otros acreedores	3.695,46						**3.695,46 €**
TOTAL	**30.888,49 €**	**- €**	**- €**	**- €**	**- €**	**- €**	**30.888,49 €**

2. No existen deudas con garantía real.

3. Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio:

   No existen impagos sobre los préstamos pendientes de pago.

11 – FONDOS PROPIOS

1. A continuación se detallan las aportaciones al fondo social o dotación fundacional realizadas en el ejercicio, distinguiendo las dinerarias de las no dinerarias e indicando para cada aportación los desembolsos pendientes, así como la fecha de exigibilidad: no existen.

2. No existen ninguna circunstancia que limiten la disponibilidad de las reservas.
Se han dotado reservas por el importe de los remanentes de ejercicios anteriores en cumplimiento de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

12 - SITUACIÓN FISCAL

1. Impuesto sobre beneficios

a) Régimen fiscal aplicable a la entidad:

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, asociaciones declaradas de utilidad pública gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad no ha desarrollado durante el ejercicio actual ni en el anterior actividades no exentas.

Con el acogimiento al régimen estipulado en el título II de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo la entidad la misma consigue tener una exención total de sus rentas en el impuesto sobre sociedades y por lo tanto la base imponible difiere del resultado contable.

En el presente ejercicio el importe registrado por gasto por impuesto sobre beneficios corriente asciende a cero euros. En el ejercicio 2017 el importe registrado por el mismo concepto fue de cero euros.

b) A continuación se incluyen los apartados de la memoria en los que se da la información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidades sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, que no figura en otros apartados de esta memoria económica.

1. Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades señalando el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002 que ampara la exención con indicación de los ingresos y gastos de cada una de ellas. Se indican los cálculos y criterios utilizados para determinar la distribución de los gastos entre las distintas rentas obtenidas por la entidad.

	Ingresos	Gastos	Resultado - Rentas	Artículo Ley 49/02 (exención)
Donativos	9.651,55 €	629,63 €	9.021,92 €	Art. 6 1º a)
Cuotas asociados	2.112,23 €	- €	2.112,23 €	Art. 6 1º b)
Subvenciones	221.474,40 €	221.474,40 €	0,00 €	Art. 6 1º c)
Servicios sociales	171.520,72 €	178.213,30 €	-6.692,58 €	Art. 7 1º
Explotaciones económicas de escasa relevancia	330,58 €	264,46 €	66,12 €	Art.7. 12º
	405.089,48 €	400.581,79 €	4.507,69 €	

Como norma general, los gastos directos relativos a proyectos o actividades se han asignado por el total de su importe a cada proyecto o actividad.

Los gastos indirectos, entendidos aquellos como los que son necesarios para la obtención de varias rentas de las rentas a la vez, se han repartido entre dichas rentas conforme a criterios objetivos de reparto como la ponderación de los ingresos.

2. Actividades prioritarias de mecenazgo: la entidad no realiza ninguna.

3. Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución: según el art. 37 de sus estatutos el patrimonio resultante en caso de disolución se destinará en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25, ambos inclusive, de la Ley 49/2002.

c) A continuación se detallan las diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio:

Correcciones Pemanentes

Descripción	Aumento	Disminución
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002)	400.581,79	405.089,48
Total	**400.581,79**	**405.089,48**

El resumen de la liquidación correspondiente al ejercicio fiscal 2018 es el siguiente:

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	**4.507,69**
Corrección por el Impuesto sobre Sociedades	
Resultado cta. pérd. y ganancias antes I.S.	**4.507,69**
Corrección resultado contable según requisitos grupo	
Aumento	
Disminución	
Total aumentos	400.581,79
Total disminuciones	405.089,48
Reserva inversiones Canarias (Ley 19/1994)	
Base imponible	

d) La antigüedad y plazo previsto de recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles es la siguiente:

Año	Concepto	Limite	Generada	Aplicado	Pendiente	Limite Año
2014	Creación de empleo minusválidos	25	5.499,00		5.499,00	2029
2013	Creación de empleo minusválidos	25	3.501,00		3.501,00	2028
	Total		**9.000,00**		**9.000,00**	

e) Los incentivos fiscales aplicados en el ejercicio son: no se ha adquirido ningún compromiso por incentivos fiscales salvo lo dispuesto en la Ley 49/2002.

f) A continuación se detalla el beneficio acogido a la deducción por inversión de beneficios y el detalle de las inversiones realizadas:

·No hay inversión de beneficios

Según lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, se hace constar en la memoria el detalle de la reserva por inversión de beneficios:

·No hay reserva indisponible dotada

g) No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

h) Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades

fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El órgano de gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

i) No existe ninguna circunstancia de carácter significativo, ni contingencia de carácter fiscal, en relación con otros tributos, teniendo abiertos a inspección todos los ejercicios no prescritos por los mismos.

2. Saldos con administraciones públicas

Saldos deudores con administraciones públicas	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	64.852,97 €	116.834,90 €
TOTAL	64.852,97 €	116.834,90 €

Saldos acreedores con administraciones públicas	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Hacienda Pública, acreedora por IVA	156,62 €	69,41 €
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	4.543,20 €	5.584,41 €
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	7.224,11 €	18.063,61 €
TOTAL	11.923,93 €	23.717,43 €

13 - INGRESOS Y GASTOS

1. Se detalla a continuación el desglose de la partida 3.a) de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" por actividades:

a) Ayudas monetarias ejercicio 2018	ASITENCIA SOCIAL
Ayudas monetarias individuales	1.100,00 €
TOTAL	1.100,00 €

a) Ayudas monetarias ejercicio 2017	ASITENCIA SOCIAL
Ayudas monetarias individuales	1.055,00 €
TOTAL	1.055,00 €

2. No existen Ayudas no monetarias.

3. A continuación se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de:

- "Aprovisionamientos":

Aprovisionamientos	Importe 2018	Importe 2017
Consumo de mercaderías	42.188,58	37.130,26
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:	42.188,58	37.130,26
- nacionales	42.188,58	37.130,26
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
Consumo de mat. primas y otras mat. consumibles	6.956,08	5.482,73
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:	6.956,08	5.482,73
- nacionales	6.956,08	5.482,73
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		

- La partida de "Gastos de personal" se desglosa de la siguiente forma:

Cuenta	Importe ejercicio 2018	Importe ejercicio 2017
Sueldos y salarios	237.705,54 €	257.734,07 €
Indemnizaciones		
Cargas sociales	75.758,99 €	83.122,33 €
a) Seguridad Social a cargo de la entidad	74.898,42 €	81.909,57 €
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales	860,57 €	1.212,76 €
TOTAL	313.464,53 €	340.856,40 €

- El desglose de "Otros gastos de la actividad" corresponden a:

Cuenta	Importe ejercicio 2018	Importe ejercicio 2017
621 Arrendamientos y cánones.	1.453,86 €	1.450,71 €
622 Reparaciones y conservación.	2.776,63 €	5.200,05 €
623 Servicios de profesionales independientes	8.748,14 €	9.375,46 €
624 Transportes	0,00 €	325,00 €
625 Primas de seguros	3.213,07 €	2.862,44 €
626 Servicios bancarios y similares	1.311,79 €	1.301,68 €
627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas	534,25 €	244,00 €
628 Suministros	10.799,33 €	10.376,64 €
629 Otros servicios	413,00 €	572,82 €
631 Otros tributos	166,86 €	73,42 €
TOTAL	29.416,93 €	31.782,22 €

4. La composición de la partida "Ingreso de promociones, patrocinadores y colaboraciones" es la siguiente:

Cuenta	Importe ejercicio 2018	Importe ejercicio 2017
Ingresos de promociones		
Ingresos de patrocinadores		
Ingresos de colaboraciones		
TOTAL	- €	- €

5. No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.

6. La composición de la partida "Otros resultados" es la siguiente:

Partida "Otros resultados"	Importe ejercicio 2018	Importe ejercicio 2017
678 Gastos excepcionales	0,00 €	-3.793,42 €
778 Ingresos excepcionales	0,00 €	0,00 €
TOTAL	- €	- 3.793,42 €

14 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

1. Importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en las partidas correspondientes del balance y de la cuenta de resultados del ejercicio 2018, diferenciando los vinculados a la actividad propia de la entidad y, en su caso, a la actividad mercantil.

Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Año concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a resultados
Xunta Programas Cooperación	2017	2017/2018	15.804,00	87,80	15.716,20	15.804,00	0,00
Xunta Convenio Sanidad	2018	2018	141.170,00	0,00	141.170,00	141.170,00	0,00
Concello Ferrol Intervención	2018	2018	40.000,00	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00
Concello Narón Intervención	2018	2018	17.000,00	0,00	17.000,00	17.000,00	0,00
Convenio Fene Actividades	2018	2018	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00
Convenio Neda Actividades	2018	2018	300,00	0,00	300,00	300,00	0,00
TOTAL					219.186,20		0,00

Minoraciones. Detalle de las minoraciones en las subvenciones del ejercicio:

- Devoluciones de subvención de programas de cooperación de ejercicios anteriores por importe de 0,33 euros.

El importe de las donaciones de personas físicas y jurídicas durante el 2.018 destinadas a financiar las diferentes actividades desarrolladas para sus beneficiarios fue de 9.021,92 euros.

Importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en las partidas correspondientes del balance y de la cuenta de resultados del ejercicio 2017, diferenciando los vinculados a la actividad propia de la entidad y, en su caso, a la actividad mercantil.

Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Año concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a resultados
Xunta Programas Cooperación	2016	2016/2017	30.139,40	84,04	30.055,36	30.139,40	0,00
Xunta Programas Cooperación	2017	2017/2018	15.804,00	0,00	87,80	87,80	15.716,20
Xunta Convenio Sanidad	2017	2017	141.169,00	0,00	141.169,00	141.169,00	0,00
Concello Ferrol Intervención	2017	2017	40.000,00	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00
Concello Narón Intervención	2017	2017	17.000,00	0,00	17.000,00	17.000,00	0,00
Convenio Fene Actividades	2017	2017	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00
Convenio Neda Actividades	2017	2017	300,00	0,00	300,00	300,00	0,00
TOTAL					**233.612,16**		**15.716,20**

Minoraciones. Detalle de las minoraciones en las subvenciones del ejercicio:

- Devoluciones de subvención de programas de cooperación de ejercicios anteriores por importe de 206,97 euros.

El importe de las donaciones de personas físicas y jurídicas durante el 2.017 destinadas a financiar las diferentes actividades desarrolladas para sus beneficiarios fue de 11.456,93 euros.

El análisis del movimiento de las subvenciones de capital contenida en la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Movimiento	Importe 2018	Importe 2017
Saldo al inicio del ejercicio	6.688,34	8.707,09
(+) Recibidas en el ejercicio	226.370,40	234.778,21
(+) Conversión deudas lp en subvenciones		
(+) Otros movimientos		
(-) Subvenciones traspasadas resultado ejercicio	222.104,03	236.796,96
(-) Importes devueltos		
(-) Otros movimientos		
Saldo al cierre del ejercicio	10.954,71	6.688,34

15 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

15.1. Actividad de la entidad

El desglose de las actividades de la entidad en su cumplimiento de fines en el ejercicio se recoge en la siguiente tabla:

	ASISTENCIA SOCIAL	Total
Medios de financiación		
Cuotas de usuarios y afiliados	166.994,70 €	166.994,70 €
Subvenciones y donaciones	231.125,95 €	231.125,95 €
Otros ingresos	6.968,83 €	6.968,83 €
Recursos económicos empleados		
Ayudas monetarias	1.100,33 €	1.100,33 €
Aprovisionamientos	49.144,66 €	49.144,66 €
Personal	313.464,53 €	313.464,53 €
Amortizaciones	4.286,15 €	4.286,15 €
Otros gastos	39.492,94 €	39.492,94 €
Inversiones		
Inversiones	7.508,67 €	7.508,67 €
Recursos humanos		
Personal asalariado	12,26	12,26
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	4	4
Beneficiarios o usuarios		
Personas físicas	349	349
Personas jurídicas	-	0

15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

En virtud de lo establecido en el artículo 3º, apartado 2º de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se informa en este apartado del cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Según la citada normativa, la Asociación deberá destinar, a la realización de sus fines de interés general, al menos el 70 por 100 de las siguientes rentas e ingresos:

a) Las rentas de las explotaciones económicas que desarrollen.
b) Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad. En el cálculo de estas rentas no se incluirán las obtenidas en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes y derechos en los que concurra dicha circunstancia.
c) Los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en

cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios o del objeto de la entidad sin fines lucrativos. En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de su constitución o en un momento posterior.

La Asociación deberá destinar el resto de las rentas e ingresos a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.

El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

1) Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

Ejercicio	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)							IMPORTE PENDIENTE
					Importe	%		2013	2014	2015	2016	2017	2018	
2013	-1.047,60 €	0,00 €	369.006,42 €	367.958,82 €	257.571,17 €	70%	365.336,32 €	365.336,32 €						0,00 €
2014	13.106,89 €	0,00 €	384.850,99 €	397.957,88 €	278.570,52 €	70%	383.344,34 €		383.344,34 €					0,00 €
2015	30.429,85 €	0,00 €	404.255,80 €	434.685,65 €	304.279,96 €	70%	404.445,28 €			404.445,28 €				0,00 €
2016	35.192,78 €	0,00 €	413.957,58 €	449.150,36 €	314.405,25 €	70%	413.163,35 €				413.163,35 €			0,00 €
2017	-11.829,42 €	0,00 €	429.248,40 €	417.418,98 €	292.193,99 €	70%	428.480,86 €					428.480,86 €		0,00 €
2018	4.507,69 €	0,00 €	400.581,79 €	405.089,48 €	0,00 €	0%	399.537,94 €						399.537,94 €	0,00 €

2) Recursos aplicados en el ejercicio:

1. Gastos en cumplimiento de fines	IMPORTE			TOTAL
Gastos de las actividades propias	396.295,64			396.295,64
2. Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
2.1. Realizadas en el ejercicio	7.508,67	-7.184,20	0,00	324,47
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores				
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		2.917,83		2.917,83
TOTAL (1+2)				399.537,94

16 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. Operaciones realizadas entre partes vinculadas.

La entidad recoge en su contabilidad cuotas de afiliación y de usuarios, por la contribución al sostenimiento de los gastos de sus asociados, pero por igual precio que el resto de usuarios no afiliados. Éstas están valoradas por el precio acordado entre las partes, sin existir saldos pendientes al final del ejercicio.

2. Personal de alta dirección y miembros órgano de gobierno.

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la entidad son los siguientes: no existen.

Los miembros del órgano de gobierno de la entidad no perciben ninguna remuneración por el ejercicio de su cargo, tan sólo son compensados por los gastos efectivamente realizados y justificados que

ascendieron a cero euros en 2018 y a cero euros en 2017.

17- OTRA INFORMACIÓN

1) Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

Composición de la Junta directiva nombrada en asamblea extraordinaria el día 22/11/2018 celebrada para este fin debido a fallecimiento de la Presidenta Dª Mª del Mar Romeu Cal, queda constituida como sigue, siendo la composición del Junta Directiva de la entidad al cierre del ejercicio la siguiente:

Presidenta: Mª Elena Rodríguez Seoane, NIF: 32.711.426-K

Secretaria: Dña. Mª Soledad Boado Quijano, NIF.: 32.622.869-Z,

Vicepresidente: Juan Luis Dapena Cagiao, NIF: 32.591.747B

Tesorera: Mª Soledad Otero Rivera, NIF: 32.651.354-W

Vocal 1: Daniel Dopico Núñez, nacionalidad español, NIF: 32.664.904-M

Vocal 2: José Mª Mella Roca, nacionalidad española, NIF: 32.622.053A.

Vocal 3: Alma Mª Cela Montero, NIF: 32.701.026-V

Vocal 4: Mª del Rocio García Pérez, NIF: 32.669.525-A

En la Asamblea celebrada el día **5 de junio de 2019**, se produjo cambios en cuanto a los cargos de vicepresidente y vocal. El Vicepresidente D.Juan Luis Dapena Cagiao pasó a ser vocal y viceversa, el vocal D.Daniel Dopico Núñez paso a ser Vicepresidente.

2) A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

DESGLOSE PERSONAL MEDIO POR CATEGORIAS EJERCICIO 2018

Categoría	Personal
GRUPO 1	3,2520
GRUPO 2	4,3420
GRUPO 3	2,5410
GRUPO 4	1,6010
GRUPO 5	0,5290
Total	**12,2650**

DESGLOSE **PERSONAL MEDIO POR CATEGORIAS EJERCICIO 2017**

Categoría	Personal
GRUPO 1	**4,0900**
GRUPO 2	**5,1490**
GRUPO 3	**2,7460**
GRUPO 4	**0,8540**
GRUPO 5	**1,2160**
Total	**14,0550**

En el conjunto de la plantilla del ejercicio ha habido 1 trabajadores contratados con discapacidad y 1 en el ejercicio 2017.

3) A continuación se detalla la plantilla a final de ejercicio de trabajadores, agrupados por categorias y diferenciados por sexos:

DESGLOSE PERSONAL FINAL POR CATEGORIAS EJERCICIO 2018

Categoria	Hombres	Mujeres
GRUPO 1	1	3
GRUPO 2	1	5
GRUPO 3		3
GRUPO 4		2
GRUPO 5		1
Total	**2**	**14**

DESGLOSE PERSONAL FINAL POR CATEGORIAS EJERCICIO 2017

Categoria	Hombres	Mujeres
GRUPO 1	1	3
GRUPO 2	1	4
GRUPO 3		2
GRUPO 4		3
GRUPO 5		1
Total	**2**	**13**

La distribución por sexos al término del ejercicio de los miembros del órgano de gobierno es la siguiente:

Información sobre personas pertenecientes al órgano de gobierno a fin ejercicio	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Hombres	3	2
Mujeres	5	4

**La entidad aplica un convenio de empresa a sus trabajadores con número 1504472 publicado en el BOP. En dicho convenio se está aplicando un descuelgue salarial del 15%, como medida temporal para alcanzar el equilibrio económico.*

4) La entidad cumple con el Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales conforme lo que se manifiesta a continuación:

Durante el ejercicio 2018 al que corresponden las cuentas anuales que se presentan, la Asociación ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en los Códigos de conducta aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en los códigos citados.

En especial, se han tenido en cuenta los siguientes principios para seleccionar las distintas inversiones financieras:

- Se han establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales realizadas.
- Las personas que han realizado las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.
- Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.
- Se han diversificado los riesgos, y al objeto de preservar la liquidez de las inversiones, se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
- No se han realizado operaciones que respondan un uso meramente especulativo de los recursos financieros, en especial la venta de valores tomados en préstamo al efecto, las operaciones intradía y las operaciones en mercados de futuros y opciones.

5) La entidad no ha tiene acuerdos que no figuren en el balance.

6) No se han producido hechos posteriores al cierre significativos que afecten a la capacidad de evaluación de estas cuentas anuales ni que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

18 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 3 de enero de 2019 se firma un convenio con el Ayuntamiento de Fene por la cesión de dos nuevos locales sitos en calle O Castro para la ampliación del centro ocupacional tal y como se recoge en el punto 5 de esta memoria.

Con fecha 5 de junio de 2019 se produce un cambio en la Junta Directiva tal y como se recoge en el punto 17 de esta memoria, dicho cambio se encuentra en trámites de inscripción en el Registro de Asociaciones.

19 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

1. Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como Administradores de la Asociación citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

20 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

A continuación y aplicando la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales se detalla la misma en el siguiente cuadro:

PMP= Saldo medio de Acreedores Comerciales/Compras netas y gastos por servicios exteriores x 365

Concepto	Número dias 2018	Número dias 2017
Periodo medio de pago a proveedores	14,89	11,98

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES DE PYMESFL

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, la Junta Directiva de la Asociación ASPANEPS, formula las Cuentas Anuales de Pymesfl correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 32.

En Ferrol, a 30 marzo de 2019

Cargo	Nombre y Apellidos	DNI	Firma
PRESIDENTA	Mª Elena Rodríguez Seoane	32.711.426-K	
SECRETARIA	Mª Soledad Boado Quijano	32.622.869-Z	
TESORERA	Mª Soledad Otero Rivera	32.6513354-W	
VICEPRESIDENTE	Juan Luis Dapena Cagiao	32.591.747-B	
VOCAL	Daniel Dopico Núñez	32.664.904-M	
VOCAL	Jose Mª Mella Roca	32.622.053-A	
VOCAL	Alma Mª Cela Montero	32.701.026-V	
VOCAL	Mª del Rocio García Pérez	32.669.525-A	

Asociación de Pais de Ninos con Problemas Psicosocias C.I.F.: G-15.036.064